	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: GPI-MC.CDR01-103.38
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

CONTRATO No:	083 DE 2019 DEL 19 DE MARZO DE 2019
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS, PUBLICITARIAS Y COMERCIALES PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P
VALOR INICIAL:	\$120.114.350
VALOR ADICIONAL	\$3.800.000,00
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES Y DOCE (12) DIAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	NA
CONTRATISTA:	INVERSIONES 200 AÑOS S.A.S. NIT: 901.092.828-3 R/L: EDNA NATALIA SARMIENTO BLANCO CC. 53.178.308 de Bogotá
SUPERVISOR:	C.S. SOFÍA URIBE JAIMES PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA
FECHA DE INICIACION:	DIESCINUEVE (19) MARZO 2019
FECHA DE TERMINACION	TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE 2019
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señora **EDNA NATALIA SARMIENTO BLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 53.178.308 de Bogotá; en representación legal de **INVERSIONES 200 AÑOS S.A.S.** Identificado con NIT: **901.092.828-3** quien comparece en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Liquidación del contrato No. 083 de 2019 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS, PUBLICITARIAS Y COMERCIALES PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 083 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No. 19A00168 por valor de \$8.938.488 en el rubro 03219103 y \$36.437.285 con el rubro 032501, No. 19L00163 por valor de \$6.967.337 en el rubro 032191032 y \$48.702.087 con el rubro 032502; y No. 19S00127 por valor de \$3.610.525 en el rubro 03219103 y \$15.458.628 con el rubro 032502 con fecha del 07 de marzo de 2019. Y RP 19A00254, por valor de \$8.938.488 en el rubro 03219103 y \$36.437.285 con el rubro 032501, No. 19L00246 por valor de \$48.702.087 en el rubro 03219103 y \$48.702.087 con

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

el rubro 032502; y No. 19S00196 por valor de \$3.610.525 en el rubro 03219103 y \$15.458.628 con el rubro 032502 con fecha del 19 de marzo de 2019.

3. Que el presente contrato cuenta con un Adicional en Valor soportado contablemente con los CDP 19A00678 por valor de \$1.960.245, CDP 19L00629 por valor de \$1.829.562, y CDP 19S00495 por valor de \$10.193 con fecha del 14 de noviembre de 2019; y RP 19A01037 por valor de \$1960.245, RP 19L01009 por valor de \$1.829.562 y RP 19S00842 por valor de \$10.193 con fecha del 20 de noviembre de 2019.
4. Que según el acta de pago OCHO del TRES (03) del mes de DICIEMBRE de 2019 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el 19 MARZO de 2019 al 3 DICIEMBRE de 2019.
5. Que de Acuerdo Contrato No. 083 de 2019 firmado el día DIECINUEVE (19) DE MARZO de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así


a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA DE INICIO	27 JUNIO DE 2019	NA
VALOR CONTRATO	-	\$ 12.384.000,00
ACTA PAGO NO. 01 DE 2019	28 agosto de 2019	\$12.383.910,00
ACTA DE INFOME DE SUPERVISIÓN NO.01 DE 2019	28 agosto de 2019	-
ADICIONAL No. 01 de 2019	28 agosto de 2019	\$1.500.000,00
ACTA PAGO NO. 02 DE 2019	19 noviembre de 2019	\$1.499.936,00
ACTA DE INFOME DE SUPERVISIÓN NO.02 DE 2019	19 noviembre de 2019	-
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$ 154,00

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 083 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: GPI-MC.CDR01-103.38
		Versión: 1.0
		Página 3 de 3

c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 083 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y **EDNA NATALIA SARMIENTO BLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **53.178.308** de Bogotá; en representación legal de **INVERSIONES 200 AÑOS S.A.S.** Identificado con NIT: **901.092.828-3**; con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 083 de 2019 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS, PUBLICITARIAS Y COMERCIALES PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 083 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los CATORCE (14) días de diciembre de 2019.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


INVERSIONES 200 AÑOS S.A.S.
NIT: 901.092.828-3
R/L: EDNA NATALIA SARMIENTO BLANCO
CC. 53.178.308 de Bogotá
CONTRATISTA


C.S. SOFÍA URIBE JAIMES
SUPERVISOR

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------